



**Documentación a presentar de conformidad con la Disposición transitoria única del DECRETO 73/2023, de 12 de julio, por el que se modifica el Reglamento de máquinas recreativas y de azar y de salones recreativos y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por el Decreto 117/2009, de 29 de mayo, y el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por el Decreto 165/2014, de 29 de julio.**

Plano de planta del local a escala 1/100 emitido por personal técnico competente, donde quede claramente reflejado todas las puertas de acceso al establecimiento de juego, con indicación de la ubicación del sistema técnico y las distintas superficies que conforman el local.

Justificante de pago de la tasa administrativa (modelo 050).

En su caso, acreditación de representación.

**Expongo**

Persona de contacto para la visita de los funcionarios competentes:

En

a

de

de

Consejería de Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de Tributos  
Servicio de Juego.  
Paseo de Roma s/n, módulo A, 1º planta  
06800 Mérida (Badajoz)